



SELO QVARTO, VEINTE
MAYEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SEIS

ha quedado el dño. de la mediana que son
partes de Mill. ochocientos y dose más. el qual
ande pagar conformé a despa. del dño. dñs. todos
los subreos en este ofiço. Dada en la Villa
de Leon a Veynte y dos de Marzo de mill setecientos
y veinte y seis. Yo el Rey =
Don Juan de Castexon Seco. Al Rey nues-
tro Senor le hizo escrevir por su Mandado =
Perruñada; Don Juan Robonío Romero =
Cançiller mayor; Don Juan Robonío Romero =
Andrés Arrobigo & Balencia = Don Juan Blas
co de Oñoro = Don Juan de Amaza
Congrua esta copia y traslado con el original
original que se conserva en el archivo de
aquien para entregarlo a Don Pedro Diaz
Munoz y para que conste y conste Miguel de
Diaz Es. de el Rey. En unida con publico de
el Ayuntamiento desta Villa de Leon de el
presente quinqueno y firmo en esta Ciudad
de Leon a los trece de Abril de mill setecientos
y veinte y seis

Miguel de Oñoro
Romero

A cuenta de M. de
8 de Mayo

En la M. N. M. S. y fidelissime villa
de Leon en el capitulo de ella a ochos de mayo

